

Asunto: Bonos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León a 5 años al 4,30%.

La Orden de 29 de abril de 2009, de la Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León, dispone la emisión de Deuda Pública Segregable de la Comunidad de Castilla y León, y establece las características finales de la emisión de los Bonos a 5 años al 4,30%.

De conformidad con los artículos 32 y 55 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por la Ley 37/1998, de 16 de noviembre, el próximo 7 de mayo de 2009 se incorporará al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a efectos de su negociación, la citada emisión de la Junta de Castilla y León, cuyas características se señalan a continuación:

CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN

- **Denominación:** Bonos segregables de la Comunidad de Castilla y León.
- **Nominal Emisión:** 300.000.000 euros
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 euros.
- **Fecha de emisión:** 7 de mayo de 2009.
- **Interés nominal:** Fijo el 4,30%.
- **Pago de intereses:** Anualmente, el 7 de mayo de cada año, hasta su amortización, siendo el primero a pagar por su importe completo el 7 de mayo de 2010.
- **Amortización:** a la par, el 7 de mayo de 2014.
- **Código ISIN:** ES0001351222.
- **Materialización:** Exclusivamente en Anotaciones en Cuenta.
- **Otras características:** Esta emisión, aunque tiene la característica de segregable, no podrá ser objeto de efectiva segregación y reconstitución en tanto no se autorice dicha operativa por parte de este Banco de España.

La Junta de Comunidades de Castilla y León ha asegurado la colocación de la emisión de referencia debiendo presentar en el Banco de España la relación de suscriptores no más tarde del 6 de mayo de 2009. A partir de dicha relación, el Banco de España abonará y adeudará el importe suscrito en las respectivas cuentas de valores y de efectivo de los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, el 7 de mayo de 2009, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91-3385161 de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 4 de mayo de 2009

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO